



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO 1694 DE 2024
(09 MAY 2024)

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO, POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Número 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva y noventa y siete (97) en modalidad abierto empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 6257 del 28 de febrero de 2024 CNSC – 2024RES-400.300.24-019572, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer Una (01) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el día 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de la misma fecha para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la firmeza de la lista de elegibles, le corresponde al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que mediante la expedición del Decreto Número 172 de fecha 01 de abril de 2024, ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba del (la) señor(a) ANDREA ALEXANDRA AREVALO GARZÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52427149, quien ocupó el puesto número Uno (1) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 , Grado 04 , adscrito a la SECRETARIA GENERAL – DIRECCION CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha 08 de abril de 2024, el (la) señor(a) ANDREA ALEXANDRA AREVALO GARZÓN, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 52427149, expedida en Bogotá D.C, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que de acuerdo a la comunicación emitida por la señora NARDELLY JULIETH CORREA ALVARADO con número de radicado 20248888800861, presento renuncia al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, adscrito a la Secretaria General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano

Que a la fecha el citado empleo, se encuentra actualmente provisto mediante encargo, por parte de él (la) señor(a) NARDELLY JULIETH CORREA ALVARADO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1073160856, expedida en Madrid (Cund), quien es un servidor público inscrito en carrera administrativa.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.31 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito

Que de esta manera, él (la) señor(a) NARDELLY JULIETH CORREA ALVARADO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1073160856, expedida en Madrid (Cund) D.C, quien ostentaba el encargo en el cargo provisto por medio de la lista de elegibles en mención, es un servidor público inscrito en carrera administrativa y se encuentra vinculado en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la Dirección de Turismo, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular.

Que en virtud de la provisión del empleo mediante Decreto Número 172 del 1 de abril de 2024, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, adscrito a la Secretaria General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano, conforme la lista de elegibles expedida para tal efecto, se procederá a ordenar la terminación del encargo otorgado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

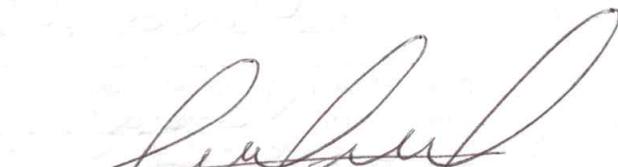
ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO a partir del quince (15) de mayo de 2024, en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la Secretaria General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano, al (la) señor(a) NARDELLY JULIETH CORREA ALVARADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1073160856, de Madrid (Cund), de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la Secretaría para el Desarrollo Económico – Dirección de Turismo, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO.- El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en encargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Vidiana María Paniagua Toro – Técnico Administrativo– Dirección de Función Pública – Secretaría General

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA



En Chía a los Mayo 10/24

HORA: _____

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) Nardally Julieth

Correa Alvarado

Identificado (a) con C.C. No.

10733160847

El Notificado: Julieth Correa Alvarado.

El Emisor: Jordiana P